



MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
DIPUTADA LOCAL



Villahermosa, Tabasco, a 1 de julio de 2022.

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I; 119, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita **Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez**, Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:



MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
DIPUTADA LOCAL



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que los habitantes del Municipio de Balancán, ejido de San Nicolás, en reiteradas ocasiones han denunciado actividades irregulares por parte de la empresa identificada como MALD Construcciones S.C. de R. L. de C.V., dedicada a la extracción de arena y que, presuntamente, explota la región de forma irregular.

SEGUNDO. Que dicha actividad ha sido reportada a través de los años, siendo 2011 cuando se presentó la primera denuncia formal ante la dirección local de la Comisión Nacional del Agua, obteniendo como respuesta el oficio **BOO.E.65.1.-1346**, en el cual, se anuncia una visita de inspección para evaluar las sanciones a las que la empresa estaría sujeta de incurrir en alguna falta.

TERCERO. Que en el mismo tenor, el día 20 de abril del presente año, el Congreso tabasqueño recibió una misiva redactada por los pobladores, donde exponen el inminente peligro ante el que se encuentran, debido a la explotación indiscriminada del recurso.

CUARTO. Que el día 13 de junio del presente año, pobladores de la región concurren ante el Juzgado Calificador del Ayuntamiento de Balancán para levantar un acta circunstanciada de hechos con el número de expediente **JC-DAJ 091 2022**, donde dan fe del grave daño que ha causado la actividad extractiva en



LXIV
LEGISLATURA
MAYO DE 2011 - AGOSTO DE 2012

MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
DIPUTADA LOCAL



SEXTO. Que la extracción de este recurso, es considerada una actividad no renovable que suele contaminar el agua potable y mantos freáticos cercanos, además de contribuir a la emisión de partículas causantes de efecto invernadero, e incluso, logra cambiar el cauce de cuerpos de agua y aumentar la frecuencia e intensidad de inundaciones, siendo las cuencas fluviales pequeñas las que sufren mayor cantidad de daños.

SÉPTIMO. Que según lo estipulado en el artículo 4º, párrafo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Asimismo, el párrafo 6º indica que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo.

OCTAVO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, indica que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

NOVENO. Que según lo enunciado en el artículo 198 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, quienes pretendan explotar, extraer y aprovechar de manera sustentable los recursos que constituyan depósitos de



MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
DIPUTADA LOCAL



Por todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del estado, de conformidad con lo establecido en artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, así como a la Comisión Nacional del Agua, filial Tabasco a que lleven a cabo las acciones pertinentes, a fin de que sea regulada y esclarecida la actividad de la empresa MALD Construcciones S.C. de R.L. de C.V., así como para garantizar las medidas adecuadas de reparación del daño, ello con el fin de garantizar el derecho



MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
DIPUTADA LOCAL



ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Mallely Jiménez Pérez'.

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
VICECOORDINADORA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN